# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4426

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

**VIERNES, 8 DE MAYO DE 1953** 

CRREC

TARIFA BEDUCIDA

CONCESION N.o. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad

Intelectual Nº 321.591

# HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

# PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E 1. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

# TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° \_\_ SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renoverse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de encro del presente año.

Número atra	VENTA día y atrasac asado de más asado de má	o der de 1	ntro del mes ha	mes sta l año	\$	0.40 1.00 2.00
	SUS	CRIP	CIONE	<b>S</b>		ļ.
Suscripción	mensual trimestral semestral anual				•	7.50 15.00 30.00 60.00

# **PUBLICACIONES**

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

	Si ocupa menos de ¼ página		
29)	De más de ¼ y hasta ½ página		24.00
	De más de 1/2 y hasta I página		
	De más de i página se cobrará en la proporción correspondiente.	i	

# PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exe den		
	\$	\$ \.	\$	\$	\$	\$		
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.—- cm.	60	4	cm.	
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120	8	cm.	
Remates de inmuebles	. 50	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8	cm.	
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—	cm.	
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6	cm.	
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100	7	cm.	
Edictos de minas	80	6.— cm.		•		_		
Licitaciones		4.— cm.	90.—	7 cm.	120	8	cm.	
Contratos de sociedades	60	0.20 la	120	0.35 la				
	·	palabra		palabra				
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8 cm.	140.—	·	cm	
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80	6.— cm.	120	8	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

# SUMARIO

Paginas -

# SECCION ADMINISTRATIVA:

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

N.	I. de	Econ "	,, ,, Mo	4964 4965 4966 4967	"	0]4 53 	- Aprueba cerificado obrà Camino Cerrillos a R. de Lerma	1390 1390 1390 al 1 <b>39</b> 1 1391
	7 11 1 11 4 11	" " " "	n n n	4968 4969 4970 4971	110	11 11 11	— Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.	1391 1391 1392 1392
,	, n	n n	# # #	4972 4973 4974		n n	— Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba resoluc, dictada en A. G. A. S.  — Aprueba convenio de locación del inmueble que ocupa el Instituto Provincial de Seguros.	1392 al 1393 1393 1393
1	<i>I.</i> d	e Gob	. No	4975	"	"	— Aprueba resoluc, dictada por la Municipalidad de la Capital sobre venta de las Pompas Fúnebres,	1393 al 1394
N	Ī. de	Econ	. No	4976	"	"	— Autoriza al Administrador Gral, de Aguas para suscribir con el Banco de la Provincia un convenio para la percepción del Canón de Riego.	1394
M	L de	A. S.	Иò .	4977	,,	<i>.</i> *	— Adjudica $l_{\alpha}$ provisión de mamelucos para la brigada de profilaxis.	1394
M	ſ. ;d	le Gol	a. N <sup>9</sup>	497	8 del	4 5 5	3 — Asciende a personal del M. de Gobierno.	1394
N	I. de	A. s.	" Nõ	4979 <b>4980</b>	deI	5]5 53	— Reincorpora α un empleado que cumplia el servicio Militar	1394 1394
M "	i. de	Econ.	", No	4981 4982	"	"	Aplica arrestos a comerciantes por Agio Adjudica a favor del señor Manuel Aurelio Alemán un lote para explotación forestal	1394 al 1395 1395
	.,	,,		4983	,,	4	— Dispone que todas las causas por infracciones a la Ley que reprime el Agio y Especulación deben pasar a consideración del Tribunal de Faltas de recientes creación	1392
"	,,	,,		4984 4985	,,	.,	— Otorga una concesión de agua al señar Froilán Prieto en Dpto. EVA PERON.	1395 at 1396 1396
***	41	44			.,	,,	- Acuerda subsidios a familiares de jubilados fallecidos.	1
.,	,,	**	**	4986		,,	- Liquida fondos al H. Pagador de Contaduría Gral.  - Dispone que todo empleado o funcionario público que pretenda interferir la acción de la au-	1396 1396
¥ <u>7</u> ,	# <sub>1</sub>	,,	,,	4988	"	"	icridad en la aplicación de las Leyes de Agio y Especulación será severamente sancionado:  — Acepia renuncia del Director Gral, de Suministro por haberse acogido a la jubilación.	1396

<del></del>	1 .	
POLETIN OFICIAL SALTA, 8 DE MAYO DE 1953		PAG. 1389
SOELTIN OF ICEAL		
		PAGINAS
EDICTOS DE MINAS:	-	
No 2024 - Pyrta NO 1944 B del señor Eliseo Barbera		1396 al 1397
No 9208 — Expte. 1930 C de Luis Cardozo	****	1397
EDICTOS CITATORIOS:		1397
Nº 9300 — Reconoc. sp. Carlos Arias.		
Nº 9291 — Reconoc. sp. Yasliey Alé. Nº 9290 — Reconoc. sp. Zacarias Roca.		
Nº 9289 — Reconoc. sp. Leonor Segura de Apesoa.		1397
Nº 9288 — Reconoc, slp. Santos Apesoa	<i>.</i>	1397
Nº 9285 — Reconoc. s p. Ana N. Salvador de Russo		
N9 9209 — Regonoc, s/p, Julio R. Pérez		1397
Nº 9206 - Reconoc. slo. Pedro Nogolas.		1397
Nº 9199 — Reconoc. s p. José Romero.		1397 al 1398
LICITACIONES PUBLICAS:	- [	
Nº 9302 del R. 5º de Caballería Rejorzado para venta de Estiercol.  Nº 9248 — Del Comando de la 5a. Div. de Ejército rezagos (trapos viejos de la Guarnición Salta		1398 1398
NA ANAR - Del Comando de la 30. DIV. de Eleiento resagos tropos vielos de la Calameten barta.	i	,-
REMATES ADMINISTRATIVOS:		
Nº 9293 — Por Mario Figueroa Echazú Banco Provincial de Salta	• • • • • • • • • • • • •	
24 TH AND AND AND THE PROPERTY OF THE		
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:	,	1398
Nº 9299 — De Elvira Valois Vda. de Torrez		
Nº 9277 De María Emilia Coppela		1398
Nº 9271 — de Candelario Cruz.	,	1398
Nº 9265 — de Lindaura Villagrán de López!		
Nº 9247 — De Julio Domingo Erazo.		
Nº 9240 — De Andera Anilaga de Frias y Regimo Frias		1398
Nº 9227 — De Jacobo Maita.		
Nº 9205 — De Manuel Mariano Tole'o		1398
Nº 9200 — De Pedro Guzmán.		
No 9192 — De Rosario Francisca Paz		
Nº 9174 — De Benjamin Fernando ó Benjamin F. Esteban.		
Nº 9173 — De Deltina ó Petrona Deltina de Castro		- • •
Nº 9160 — De Damián Figueroa.		1399
Nº 9153 - De María Luisa Santibaliez.	i	
Nº 9150 — De José Agustín Santillán		u + L
Nº 9090 — De Domingo Cristófano ó Cristófani.		. 1399
Nº 9089 — De Guillermo Renzi.		
Nº 9075 — De Joaquín Martinez.	* * * * * * * * * * *	1399
POSESION TREINTANAL	-	, ,
Nº 9287 — Deducida por José M <sup>o</sup> lins. Nº 9270 — deducida por Ceferino Mamaní y Vicenta Mamaní de Mamaní.		
Nº 9268 — deducida por Juan Antonio Suarez.		1399
Nº 9257 — Deducida por María Rosa Antolín y otros	- 	1399
Nº 9228 — Deducida por Joaquín Erazo y otros		
		1000
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	1	
Nº 9198 — Solicitada por Petrona López.		1400
REMATES JUDICIALES	į	
Nº 9297 — Por Jorge Raul Decavi		1400
Nº 92/2 — Por Mario Figueroa Echazú		1400 1400
No 9274 — For Luis Alberto Dávaios.		1400
Nº 9272 — Por Aristóbulo Carral.		
Nº 9246 Por Francisco Pineda		
No 9244 — Por Jorge Raul Decavi.		
Nº, 9243 — Por Jorge Raúl Decavi.		1400 al 1401
Nº 9231 — Por Luis Alberto Dávalos.		1401
Nº 9143 — Por Martin Leguizamón		1401
Nº 9074 — Por Martín Leguizamón.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1401
		-
	.	

		PAGIN	IAS
$N_{i}$	CITACIONES A JUICIO  9241 — Juicio Salvador Angel Brundu ys. Librado Piedrabuena  9195 — Juicio Bahilla Ballé de Renzi vs. Lorenzo Guitian.		1401 1401
N	NOTIFICACION DE SENTENCIA:  9298 — Juicio José Catania vs. Nazario Alemán.  9294 — Juicio Gobierno de la Provincia vs. Sociedad Alfredo Guzmán.		140I 1401
	SECCION COMERCIAL:		
N	CONTRATOS SOCIALES:  9267 — De la razón social CAMEC S. R. L	1401 αl	1403 •
N	9 9301 — Del Almacén de Territoriale Hnos		1403 1403
	SECCION AVISOS:		
N	ASAMBLEAS:  9 9276 — De la Soc. Coop. Agrap, Gral. Martin Miguel Güemés		1403
	AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	į	1403
	AVISO A LOS SUSCRIPTORES		1403
e e	AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		1403
•	AVISO A LES MUNICIPALIDADES		1403

# SECCION ADMINISTRATIVA

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4964-E

Salta, abril 30 de 1953.

Orden de Pago Nº 112 del Ministerio de Economia.

Expediente Nº 1938-A-953

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 8 Parcial de las obras de mejoras progresiva efectuadas en el camino Cerrillos a Rosario de Lerma, por el Pucará; por la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, por un importe total de \$ 245.609.56;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Apruébase el Certificado Nº 8-Parcial, correspondiente a las obras de mejo ra progresiva en el camino Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará, confeccionado por Ad ministración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, por un importe total de \$ 245.609.56.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesore ría General a favor de ADMINISTRACION DE Nº 86) hace lugar α lo solicitado por encon VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuento, la suma de \$ 245.609.56 m|n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) siciones de la Ley de la materia; SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON 56100 MO NEDA NACIONAL), a fin de que con dicho im cal de Estado que corre a fs. 25 y en uso de porte proceda a cancelar el Certificado cuya la facultad conferida por el  $\alpha$ rt. 46  $d_e$  la aprobación se dispone por el articulo anterior, Ley 774,

con imputación al ANEXO H- INCISO IV-PRINCIPAL 1- PARCIAL b)- PARTIDA 8 "Ce rillos a Rosario de Lerma por El Pucará camino elpavímento asiáltico" de  $\mathbf{l}_{\mathbf{q}}$  Ley de Presupúesto vigente.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Podro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

# DECRETO Nº 4965-E.

Scita, abril 30 de 1953. Expediente Nº 779|P|S3.

VISTO este expediente en el que el Comi sario Inspector de la Policía de la Capital, don HUMBERTO HIGINIO PRIMO PARRON, so licita el beneficio de una jubilación ordina cretos complementarios. ría anticipada de conformidad a las disposi ciones del art. 37 de la Ley 774, reformado por Ley 1341 y;

# CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Ca ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1726-J Acta trarse el recurrente comprendido en las dispo-

Por ello, atento al dictamen del señor Fis

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 1726 \_j\_ (Acta Nº 86) de fecha 13 de abril del año est curso, dictada por la H. Junta de Adminis tración de la Caja de Jubilaciones y Pensio res de la Provincia de Salta, cuya parte dispo sitiva establece:

"Art. 1º -- APROBAR la información suma ria corriente a fs. 24.

"Art. 29 -- ACORDAR al Comisario inspec tor de la Policia de la Capital, do**n** HUMBER TO HIGINIO PRIMO PARRON, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de con formidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reiormado por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 624.00 (SEIS CIENTOS VEINTICUATRO PESOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y De

"Art. 3° - MANTENER lo dispuesto por Re solución Nº 1725 —J (Acta Nº 86) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archívese

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copie:

Guillermo J. Schwarcz

Sub\_secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

#### DECRETO Nº 4968-E.

Salta, abril 30 de 1953.

Atento a las necesidades del servicio,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art 19 - Adscribense a la Caia de l'ubila ciones y Pensiones de la Provincia, a la Auxi licar 4º de Dirección de Bosques y Fomento de setiembre de 1952 se ha procedi so por el H. Consejo de la ADMINISTRACION Agropecuario, señorita BETTY ZENZANO y α la Auxiliar 5º del Ministerio de Economía, Fi nanzas v Obras Públicas, señorita DIONIS!A VICENTA CENTEÑO.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº 4997-E.

Salta, abril 30 de 1953. Expediente Nº 1850 M(953. VISTO la renuncia interpuesta,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ari, 1º - Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de la Vivien da y Obras Públicas, presentada por don FI LIBERTO MARINI, en mérito de haberse aco gido a los beneficios de la jubilación.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública

# DECRETO Nº 4968-E.

Salta abril 30 de 1953 Expediente Nº 411|J|53.

VISTO este expediente por intermedio del enel, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, elever a consideración y aprobación del Poder Poder Ejecutivo, la resolución Nº 155, dictada con fecha 25 de mar zo del corriente año;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. IO - Apruébase la resolución Nº 155, d'ictada con fecha 25 de marzo del año en cur so por el H. Consejo de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO este expediente por intermedio de! cual la señora Elena Alonso de Juárez solicita reconocimiento de una concesión de agua pú blica para irrigar su propiedad Sin Nombre, catastro Nº 164, ubicada en La Calderilla, De partamento de La Caldera, con una superficie bajo riego de 2 Ha. 5290 m2. y considerando; Que la recurrente ha cumplimentado con to dos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 6 y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas res pectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose señor Fiscal de Estado a fs. 27,

cump'imiento en esta forma a lo esiablecido en el inc. a) del art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida me diante resolución Nº 775 dictada por la Inter vención de la Repartición con fecha 5 do a la publicación de edictos en los GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto diarios de esta Capital, de acuerdo a los ejem es el siguiente: plares que corren agregados al expediente "VISTO este expediente Nº 3436|50, origina-División de Irrigación e Industria, el H. Con de \$ 6.700 m2. y considerando; que el recu

sejo RESUELVE:

blicas, aconsejando que por su intermedio se formular a lo solicitado, dándose cumplimien caudal de un litro, treinta y tres centilitros por segundo, (7) a derivar del 110 La Caldera, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanento y a perpetuidad, (19) pa ra riego de una superficie de dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros cuadra dos. En época de esticie, esta dotación se rea justará proporcionalmente entre todos los re gantes a medido que disminuya el caudal del citado río.

'-Art. 2º -- Dejar establecido que por no ter<sub>s</sub>erse los aforos definitivos del río a que se eliere la concesión a reconocerse en el presente expediente. La cantidad a concederse queda sujeia a la electividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal v técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cáda época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiete el Có digo de Aguas.

Art. 3º - Las Concesión reconocida en la presente resolución, es con las reservas previs ias en los aris. 17 y 232 del Código de Aguas". Art. 2º - Comuniquese, publiquese, inséren el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Guillermo J. Schwarcz Sub Secretario da Gobierno, Justicia é I. Pública

# DECRETO Nº 4969-E.

Salta, abril 30 de 1953 Expediente Nº 395[M]53.

VISTO este expediente por intermedio del ual, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución Mº 167, diciada con lecha 31 de marzo del año en curso:

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el

# El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19: Apruébase la resolución Nº 167, dictada con fecha 31 de marzo del año en cur

citado al título, sin que ello hubiera dado lu rio del señor Mauricio Morales, propietario del gar a oposición de terceros. -- Por todo ello, inmueble sin nombre, catastro Nº 926, ubica teniendo en cuenta el dictamon del Cuerpo de do en el Faritdo de San Lucas, Departamento Abogados del Estado y lo informado por la de San Carlos, con una superficie bajo riego Frente ha cumplimentado con todos los requi sitos establecidos en el Código de Aguas; Que "Art. 1° --- Elevar el prosente expédiente N° a fs. 12 vla. y a pedida de esta Administra 11949|48 al Poder Ejecutivo por conducto del ción la Intendencia de Aguas respectiva ma Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú nitiesta que no tiene observación alguna que apruebe el reconocimiento de una concesión to así a lo establecido en el inc. c) del art. de agua pública para el inmueble (1) SIN 350 del Código de Aguas; Que en mérito a MOMBRE, (2) catastro Nº 164, (3) ubicado en la autorización conferiola por resolución Nº La Calderilla, Departamento de La Caldera, 770, de fecha 4 de settembre de 1952, se ha (4) de propiedad de la señora ELENA ALON procedido a la publicación de edictos en dia SO DE JUAREZ, (5) para irrigar, (6) con un rios de esta Capital, de acuerdo a los ejem plares que se acompañar, sin que ello hubie ra dado lligar a oposición de terceros. -- Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Cuerpo de Abogados del Estado y Deparia mento de Explotación el H. Consejo, RESUEL VE:

> "Art. 1º - Elever el presente expediente el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconse jando que por su intermedio se apruebe el re conocimiento de una concesión de aqua pú blica para el inmueble (1) sin nombre, (2) catastro Nº 926, (3) ubicado en el Partido de San Lúcos, Departamento de Sau Carlos, (4) de propiedad del señor MAURICIO MORALES, (5) para irrigar, (6) con un caudal de treinta y cinco centilitros por segundo, (7) a derivar del río Son Lucas, (8) por la acequia de su propiedad. (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de seis mil setecientos metros cuadrados. En épocas de estiaje esta botación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el mencionado río.

> "Art, 20 — Dejar Establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se relicre la concesión a recompcerse en el presonte expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad d<sub>el</sub> caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que aportunamente determina rán para cada época los caudales definitivos en virtul de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

> "Art 3º — La concesión reconocida es conlas reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aquas.

> Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en e'i Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia: Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretorio de Economía, F. y O. Pública

## DECRETO Nº 4970-E.

Salta, abril 30 de 1953.

Expediente Nº 886 G|53.

VISTO este expediente mediante el cual, la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 154, dictada en techa 25 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 35,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 154, dictada en fecha 25 de marzo del año en curso, por el H. Consejo de ADMINISTRACION GENE-RAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siquiente:

" VISTO este expediente Nº 14.468|48, origina-" rio de la señora Carmen Sara Ovejero de Gó-" mez Rincón, por intermedio del cual solicita " reconocimiento de una concesión de agua pública, para su propiedad denominada "Casa-" Quinta" catastro Nº 3777, ubicada en el Partido " de San Lorênzo, Departamento de la Capital " con una superficie bajo riego de 2Ha. 6251m2. '" y considerando: Que la recurrente ha cumpli " mentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 22 y a pe dido de esta Administración, la Intendencia de " Aguas respectiva manifièsta que no tiene obser vación que formular a lo solicifado, observación que formular a la solicitado, dan-" inc. a) del art. 350 del Código de Aguas; Que " on mérito a la autorización conferida por re-" solución Nº 191 dictada con fecha 28 de ma-" vo del año en curso, se ha procedido a la pu-" blicación de ediclos en diarios de esta Capital, " de acuerdo a los ejemplares que se agregan " al expediente citado al título, sin que ello hu-" piera dado lugar a oposición de terceros; Por " todo ella, teniendo en cuenta lo aconsejado por Departamento de Explotación y el Cuerpo de Abogados del Estado, el H. Consejo RESUEL-" VE:- Art. 1º - Aconsejar al Poder Ejecutivo " por conducto del Ministerio de Economía, Fi-" nanzas y Obras Públicas se apruebe el recono-" cimiento de una concesión de agua pública pa-" ra el inmueble denominado (1) "Casa-Quinta", " (2) catastro Nº 3777, (3) ubicado en el Partido " de San Lorenzo, Departamento de là Capital, " (4) de propiedad de la señora CARMEN SARA " OVEJERO DE GOMEZ RINCON, (5) para inti-" gar, (8) con un caudal de un litro, treinta y " ocho centílitros por segundo, (7) a derivar del " arroyo San Lorenzo, (8) por la acequia de su " propiedad, (9) con carácter permanente y  $\alpha$ perpetuidad, (10) para riego de una superficie " de dos hectáreas, seis mil doscientos cincuenta " y un meiros cuadrados. — En época de estia-" je, esta dotación se reajustará proporcionalmento entre todos los regantos a medida que dis-" minuya el caudal del citado arroyo.

" Art. 20 — Dejar establecido que por no tenerse " los aforos definitivos del río a que se refiere " la concesión a reconocerse en el presente ex-" pediente, la cantidad a concederse queda su-" jeta a la efectividad de caudales del río en " las distintas épocas del año, dejando a salvo, " por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica " de las autoridades correspondientes de la Pro-" vincia que aportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud " de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Águas. Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

# Guillermo J. Schwarcz

Sub\_secretario de Econ., Finánzas y O. Públicas

DECRETO Nº 4971—È.

Salta, Abril 30 de 1953. Expediente Nº 508|C|53.

VISTO este expediente mediante el cual, la AD MINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Pod<sub>el</sub>r Eje-

cutivo, Resolución Nº 159, dictada en lecha 25

do marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado α fs. 27,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 159. dictada, en fercha 25 de marzo del año en curso, per el H. Consejo de ADMINISTRACION GENE, del eño en curso; RAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo iexto es el signi@nte:--

VISTO este expediente por intermedio del cual fior Fiscal de Estado a fs. 30; el señor Felipe Caro solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad denominda Las Juntas, catastro No 80, ubicada en Payogasta, Departamento de Cachi, 🕴 Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 158 dictdo con todos los requisitos establécidos en Águas de Salta, cuyo texto es el siguiente: el Código de Aguas, Que a is. 12 vta. y a pe. dido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene [" -upp 'opputatios of a infinitely entragonatosqo'," piedad sin nombre, catastroda bajo el  $N^9$  591 " dose cumplimiento así a la establecido en "ubicada en el partido de Metán Viejo, Departa-Capital de acuerdo a los ejemplares que corren agregados al expediente citado al título, de terceros. -- Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por Departamento de Explotación y el Cuerpo de Abogados del Estado, el H. Consejo, RESUELVE:

 Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzos 'y Obras Públicas, se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (I) Las Juntas, (2) catastro No 80, (3) ubicado en Payogasta, Departamento de Cachi, (4) de propiedad del señor FE-LIPE CARO, (5) para irrigar, (6) con un caudal do catorce centílitros por segundo, (7) a derivar del río Calchaquí, (8) por la acequia de su propiedad, (9), con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de dos mil seiscientos metros cuadrados. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en ciclos de 14 ½ días, con todo el caudal de la

Art. 20 -- Dejar establecido que por no tener-

fière la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3º -- La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas. Art. 39 — Comuniquese, públiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese,

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

## Guillermo J. Schwarcz

Sub\_secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº. 4972-E.

Salta, Abril 30 de 1953.

Expediente Nº 368-L-53.

VISTO este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 158 dictada en fecha 25 de marzo

Por ello y atenio a lo diciaminado por el se-

# El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

con una superficie bajo riego de 2.600 m2. y tada en fecha 25 de marzo del año en curso, considerando: Que el recurrente ha cumplimen- por el H. Consejo de Administración General de

"VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Ramón Lopez, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para su proel art. 350, inc. a) del Código de Aguas: Que "mento de Metán, con una superficie bajo riego de en mérito a la autorización conferida por re- [2 Ha, y considerando: Que el recurrente ha cum solución Nº 256, dictada por esta Repartición ("plimentado con todos los requisitos establecidos con fecha 10 de junio de 1952, se ha procedido! "por el Código de Aguas: Que a fs. 11 via. y a α la publicación de edictos en diarios de esta l'apedido de esta Administración la Intendencia de 'Aquas respectiva manificata que no tiene obser "vación alguna que formular a lo solicitado, dándo sin que ello hubiera dado lugar a oposición ("se cumplimiento así a lo establecido en el inc. a) del art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por resolución Nº 203 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 26 de enero de 1951, s<sub>et</sub> ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros; Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por Dpto. de Explotáción y el Cuerpo de Abogados del Estado, el H. Consejo RESUELVE: — Art. 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública, para su propiedad (1) sin nombre, (2) catastro Nº 591, (3) ubicado en M<sup>e</sup>tán Vicjo, Departamento de Metán, (4) de propiedad del señor RAMON LOPEZ. (5) para irrigar, (6) con un caudal de un litro cinco centilitros por se-. gundo, (7) a derivar del río Metán, (8) por la acequia de su propiedad, (8) con carácter perse los aforos definitivos del río a que se re. | "permanente y a perpetuidad, (10) para riego de

" una superficie de dos heciáreas. -- En época " de esticie esta dotación se regiustará proporcionalmente entre todos los regantas a medida que, disminuya el caudal del mencionado río. " Art. 20 - Dejar establecido que por no tener-" se los aforos definitivos del río a que se refière la concesión a reconocèrse en el presente " expediente, la cantidad a congederso queda " sujeta a la efectividad de caudales del río en " las distintas épocas del año, dejando a salvo, " por lo tanto la responsabilidad legal y técnica " de las autoridades correspondientes de la Pro-" vincia que oportunamente determinarán para " cada época los caudalos definitivos en virtud " de las facultades que le confiere el Código " d<sub>el</sub> Aguas.

" Art. 3º -- La concesión reconocida en la pre-" sente resolución es con las reservas previstas " en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas" Art, 2º - Comuniquese, publiquese, insértese tese en el Registro Oficial y archívese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

#### Guillermo J. Schwarcz

Sub-secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº 4973-E.

Solto, Abril 30 de 1953. Expediente Nº 366|L|53.

VISTO este expediente por intermedio del cual, la Administración general de Aguas de SALTA, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución Nº 157 dictada con fecha 25 de marzo del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29,

#### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art, 1º -- Apruébase la resolución Nº 157, díctada por el H. Consejo de ADMINISTRACION 921 de esta ciudad, señora María S. de Caro GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con Alcho 25 de marzo del año en curso, cuyo texto es el siquiente:~-

VISTO este expediente Nº 10757 48, originario " del señor Abslardo Lizardo, por intermedio del cual solicita reconocimiento de una concesión " de agua pública para su propiedad sin mombre. " catasiro Nº 216, ubicada en el Departamento de " Guachipas, con una superficie bajo ringo de l " Hr. 8100 m2. y considerando: Que el recu-" rrente ha cumplimentado con todos los requisi-" tos establecidos en el Código de Aguas: Que " a is, 16 y a periido de esta Administración, la " Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a " lo solicitado, dándose cumplimiento así a lo es-" tablecido en el inc. a) del art. 350 del Código " de Aguas; Que en mérito a la autorización " conferida por resolución Nº 716, dictada por " esta Repartición con fecha 28 de agosto último, " se ha procedido a la publicación de edictos ' en diarios de esta Capital, de acuerdo a los " ejemplares que corren agregados al expediente " citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros; Por todo ello te-" niendo en cuenta lo aconsejado por Departa-" mento de Explotación y el Cuerpo de Abogados " del Estado, el H. Consejo, RESUELVE: " Art. 1º -- Aconsejar al Poder Ejecutivo por

" conducto del Ministerio de Economía, Finanses

" y Objas Públicas, se apruebo el reconocimien-

to de una concesión de agua pública para el inmueble (1) sin number, (2) catastro No 216, (3) ubicado en el Departamento de Guachipas, (4) de propiedad del señor ABELARDO LIZAR-DO, (5) para irrigar, (6) con un coudal de noventa y cinco centílitros por segundo, (7) a derivar del arroyo El Molino, (8) por la hijuela El Molino del Bajo, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una supérficie de una hectárea, ocho mil cien motros cuadrados. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas en ciclos de treinta días, con todo el cauda) sie la hijuela El Molino del Baio. Art. 20 - Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidadad a concederse que da snjeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo per la tente la responsabilidad leggi v técnica de las autoridades correspondientes de La Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les conficre el Código de Aguas.

Art. 3º - La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previsias en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas. Ari, 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copio:

Guillermo J. Schwarcz

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 4974-E.

Salta, Abril 30 de 1953.

Expediente Nº 1834]I|53.

Visto este expediente en el que corre para su aprobación el convenio suscripto entre la propietaria del immueble sito en calle Alvarado Nº y el Instituto Provincial de Seguros, repulsantado por su Presidente, don Rubén Cardón, para la locación de dicho inmueble;

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébase el siguiente convento sus erito entre la propietaria del inmueble sito en caile Alvarado Nº 921 de esta ciudad, señora MA-RIA S. DE CARO y el Instituto Provincial de Seguros, representado por su Presidente don RU-BEN CARDON, para la locación de dicho inmue ble, que dice:

"Entre la señora MARIA S. DE CARO, como locodora y el INSTITUTO PROVINCIAL DE SE-GUROS, representado por su Presidente don Rubén Cardón, como locatario celebran el siguiente contrato de locación. — 19) Doña Maria S. del Caro da en locación al Instituto Provincial de Seguros, una casa de su propiedad, ubicada en la calle Alvarado Nº 921 de esta Ciudad de Salta, cuyo inmueble consta de 13 habitaciones, 2 baños de primera, 3 baños de segunda, con sus correspondientes accesorios, y una cocina con pileta, é instalación eléctrica. -- 2º) El término de duración de la locación será de dos años a contarse desde el día " 1º de Abril del corriente año hasta el día 31 de marzo de 1955, fecha de adducidad del pre-

sente controto, conviniéndose que si al vencimiento del plazo de duración, el locatario necesitara el inmueble para continuar en su fun cionamiento, podrá locarlo nuevamente a cuyo fin otorgard con la locadora un nuevo contrato acordondose en el mismo, precio, término y demás estipulaciones de la nueva locación.— 30) El locatario abonará a la locadora o a la persona debidamente autorizada por ésa, en concepto de alquiler la suma de Un mil cuatrocientos pesos monada nacional por mes. -49) El locatario destinara exclusivamente el inmueble locado a la instalación y funcionamien to de sus pficinas y dependencias del servicio asistencial que presta a los empleados públicos, quedandose terminantemente prohibido, ceder, subpresidar, transferir total o parcialmente la locación sin previo consentimiento de la locadora dado por escrito. -- 5º) El locatario podrá electuar por su cuenta todas las mejoras y modificaciones en el inmueble locado que estime necesario a fin de adecuarlo a sus necesidades, siempre que ellas no afecien la estructura interna o externa del mismo, convinién dose que toda mejora introducida quedará a favor de la locadora una vez terminada la locación sin retribución de ninguna clase por porte de esta. 6º) — El incumplimiento de cual quiera de las obligaciones estipuladas, dá derecho a la otra parte a promover las acciones judiciales pertinentes d'fin de consaguir su cumplimiento u obtener la rescinsión de este contrato o el desalojo del inmueble locado, según los casos - 79)- A los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, la locadora constituye domicilio legal en la calle Zuviría Nº 506 de esta ciudad y el locatario en el immueble locado, sometiéndose ambos a la jurisdición de la justicia ordinaria de la Provincia. - Leido y ratificado este contrato por ambas partes, suscribent en prueba de conformidad des ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y

I rt. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copie

Guillermo J. Schwarcz

Sub-secretario de Econ., Finanzas y O. Públicas

DECRETO Nº 4975-G.

Salta, Abril 30 de 1953.

Visto al decrelo Nº 4189 de fecha 9 de marzo ppdo., pot el que se aprueba la Resolución Nº 159 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salia, autorizando la venta de la Pompa Fúnebre Muhicipal a favor del señor Mario del Pin y estableciendo la forma de pago y demás condiciones hecesanos a tal fin: y

CONSIDERANDO:

Que par nota de fecha 28 del actual, la citada Municipalidad, solicita modificación del art. 3º de dicha Resolución, en cuanto se refiere a la forma de pago del importé por el que ha sido adjudicada en venta la Pompa Municipal;

Por ello

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Apruébase la Resolución Nº 219, dic tada por la Municipalidad de la ciudad de Salta

con fecha 28 del actual, cuya parte dispositiva

"Art. 10 - Modificar el Art. 30 de la Resolución número 159 de fecha 15 de enero de 1953. en el sentido de que el pago del importe de la venta de las Pompas Fúnebres Municipales fijado en la suma de \$ 130.000 m n., se hará en la siguiente forma: VEINTE MIL PESOS  $m \mid n$ , de con tado en el acto y el saldo de ciento disz mil pe sos  $\mathbf{m}|\mathbf{n}$ , e $\mathbf{n}$  cuotas trimestrales equivalentes a un diez por ciento de amortización, con más el 61/2% de interes anual pagadero por trimestres geneidos"

"Art. 29 — Para garantir el saldo deudor men cionado en el articulo anterior. El señor Maria del Pin gravará con hipoteca en primer término a favor de la Municipalidad de la Capital, los siguientes inmuebles de sus propiedad, ubicados en esta Ciudad, con la extensión, superficie, limites y demás particularidades que consten en sus respectivos títulos:

- a) Terreno con casa en la calle Lavalle No
- b) Terramo con casa en la calle Fuevrredón números 1.114 a) 1.118.

"Art. 3º - Solicitese la aprobación de la pre sente Resolución, del Poder Ejecutivo de la Provincia, en Acuerdo de Ministres, a los efectos de la posterior conformidad de la H. Legislatura.

Art. 29 - Dése cuenta oportunamente a las HH, CC. Legislativas, de la dispuesto en el presente decreto.

Ārt. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### RICARDO J. DURAND Jorge Aranda Nicolás Vico Gimena Walder Yáñez

Es  $copi\alpha$ :

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicla é I. Pública

DECRETO Nº 4976-E.

Salta. Abril 30 de 1953.

Expediente Nº 811/A|53.

Visto el anteproyecto de convenio elevado por Administración General de Aguas de Salta, a celebrarse entre dicha repartición y el Banco Provincial de Salta, para el cobro del canón de rie-

CONSIDERANDO:

Qua con la firma de dicho convenio se tiende  $\alpha$  agilizar los trámites para la percepción de los recursos previstos en el artículo 100 y concordantes de Código de Aguas;

Por ello,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA;

Art. 1º - Autorizase al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir con el Banco Provincial de Salta, el convenio cuyo proyecto corre a fs. 5 6 de estas actuaciones, relacionado con la percepción del canón de riego por parte de la citada institución bancaria, en su carácter de Agente y Cobrador del Estado.

. Art. 29 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y orchivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicos

DECRETO Nº 4977-A.

Salta, Abril 30 de 1953.

Expediente Nº 10.161053.

Visto este expudiente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la provisión de Mamelucos para el personal que presta servicio en la brigada de profilaxis de la paste; v,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros conforme a lo au torizado por resolución ministerial Nº 2335|53, resulta más conveniênte la propuesta formulada por la firma Viñuales, Royo, Palacies y Cía. (informe de foias 14):

Par ella, y atento la informada por Contaduría General con fecha 27 de abril en curso.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA.

Art. 19 - Adjudicase a la firma VIÑUALES. ROYO, PALACIOS Y CIA. la provisión a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia So~ cial con destino al personal de la brigada de profilaxis, del 55 (cincuenta y cinco) mamelucos color aris, confeccionados en la tela cuya muestra adjunta a su propuesta que se agrega a fs. 12, al precio de \$ 56.-- (cincuenta y seis pesos) mln. code une.

Art. 20 - El gasto total de \$ 3.080 (TRES MIL OCHENTA PESOS) a que asciende la adjudicación dispuesta precedentemente, será atendido en forma directa por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con íondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, con cargo al Anexo E- Inciso I- Items 1/7- OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,

# RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

is copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4978-G.

Salta, Mayo 4 de 1953.

Visto el decreto Nº 4949 por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Jeie de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, por haberse acogido  $\alpha$  los beneficios  $d_{\theta}$  la jubilación; y siendo nece sario disponer el consiguiente movimiento de per sonal atento a la vacanto producida,

#### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. 1º — Desígnase en carácter de ascenso, al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con anterioridad al primero de Mayo en curso, al señor RAMON FL GUEROA, Jefe de Despacho:

A la señora MARIA EMMA SALES DE LEMME, Oficial Mayor:

Al señor SALVADOR GONZALEZ, Oficial 60. A la señora MASIA ESTHER LEZANO DE DIAZ, Auxiliar Mayor:

Al señor MIGUEL SANTIAGO MACIEL Auxilica 10;

Wuxiliar 3%

A la señora MIRTHA ARANDA DE URZAGAS. TI, Auxiliar 40;

A la señorita DAMIANA CARRIZO, Auxiliar 5º. Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

# RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ricardo M. Falú

Sub Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 4979-A.

Salta, Mayo 4 de 1953.

Expediente Nº 11,123|53.

Visto lo solicitado por la Dirección General de

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase, con anterioridad al 16 de-abril último, en el cargo de Auxiliar 2º de ka Dirección General de Salubridad, al señor MA-RIO BENITO RIVERO, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, con el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, concedida por Decreto Nº 10.982 de 1952; en virtud de lo dispues to ea el artículo 85º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS GL LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 4980-A.

Salta, Mayo 4 de 1953.

Visto el despacho telegráfico del señor Secretario Administrativo de la Intervención de la Sociedad de Beneficancia de Salta, Don Alejandro Arismendi, por el que solicita prórroga de la licencia concedida por Decreto No 4704,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 De conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 - Inciso d) de la Ley 1581, concédese una prórroga de (10) diez dias, con goce de suelo a contar desde el 27 de abril en curso, a la licència acordada por Decreto Nº 4704 del 16 del corriente, al seññor Secretario Administrativo de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Don ALEJANDRO ARISMENDI.

Ārt. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese tese en el Registro Olicial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Sociai y Salud Pública

DECRETO Nº 4931-E. Salta, Mayo 4 de 1953.

Visto la comunicación cursada por la Oficina de Contralor de precios y Abastecimiento, con motivo de la infracción cometida por los comerciantes de esta plaza, sion Abraham Zeitune, con negocio de lienda en la calle Balcarce 994, y don A la señerita MARIA DEL CARMEN DACAL, Lorenzo Gonzalez, con negocio de Carniceria en calle Vicente López y 12 de Octubre, a las Leyes

que reprimen el agio y la especulación y siendo proposito de este Gobierno evitar maniobras que concurren en perjuicio de la prosseución de investigaciones, a fin de establecer el grado de cul d) pabilidades a que se han hecho acreedor:

For ello

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ari. 1º - Aplicase cinco (5) días de arresto a los comerciantes de esta plaza, don ABRAHAM ZEITUNE, con negocio de Tienda en calle Balcarce 994 y don LORENZO GONZALEZ, con megocio de Carnicería en calle Vicene López y 12 de Octubre, a partir del día 29 de abril ppdo., por infracción a las leyes 12.830 y 12.983, que repri men el agio y la especulación. .

Art. 29 Tome conocimiento Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y Jefatura de Policía a sus ciectos.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jele de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4982-E.

Salta, Mayo 4 de 1953. Expediente Nº 1213-A-53.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones por las que el señor Manuel Aurelio Alemán solicita se adjudique a su favor para su explotación forestal, 1.000 Hectáreas de terreno de la fracción 5 del lote fiscál Nº 12 del Departamento de Orán, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Nacional Nº 13.273, comprometiéndose a instalar un aserradere dentro del plazo fijado por decreto Nº 2005|52; y

# CONSIDERANDO:

Quo el recurrente, según declaración jurada que corre a is. 3|4 del expediente del rubro, se encuadra un las disposiciones de la Ley de la materia:

Que sugún dictamen de Fiscalía de Estado  $\alpha$ fs. 11, la concesión solicitada puede ser acordada con exigencia a que el señor Manuel Aurelio Alemán dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 10 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

# El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. 1°  $\longrightarrow$  Adjudícase a favor del señor MA. . NUEL AURELIO ALEMAN, para su explotación lorestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el Art. 41º de la Ley Nacional Nº 13.273, . 1.000 Hectareas de terreno en la fracción 5 del lote fiscal  $N^o$  12 del Departamento de Orán, la que se encuentra determinada en el plano de

Ari. 2º - Déjase establecido que el señor MA-NUEL AURELIO ALEMAN deberá dar estricto cum plimento a los signientos requisitos para la ex--plotación forestal de que se trata:

a) A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13.273 y a las del Decreto Regla- lete de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas mentario Provincial No 12.563 del 18/4|52.

- b) Firma de la Escritura o contrato concesión A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por la Dirección General de Inmuebles.
- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la Escritura o Contrato-Concesión en concepto de depósito de garantía de \$ 2.50 (dos pasos con 50|100) por Ha. (Decreto 1659 del 16|9|52). Abonar los siguientes aferes por leña, durmientes y postes;

#### l,EÑA: por tonelada la. Categoria ..... \$ 11.10 10.50 . . . . . . . . . . . . . . . . 8.89 3α. ,..... " 8.77 4a. DURMIENTES: por pieza Comunes de 0.12 x 0.24 x 2.00 m. \$ 5.00

Comunes del 0.12 x 0.24 x 2.50 m. " 8.00 Comesses de 0.12 x 0.24 x 2.70 m. " Especiales de 0.12 x 0.24 x 3.20 m. " 12.00 Especiales pipuentes 0.15 x 0.24 x 2.90 m. ... ... ... ... " POSTES: por unidad Especial 3.00 x 0.45 x 0.60 .... \$ 2.50 Entero largo 2.40 x 0.43 x 0.53 ... Entero corto 2.20 x 0.43 x 0.53 ... " 2.00 ½ reforzado 2.20 x 0.34 x 0.43 .. " 1.45

Liviano 2.20 x 0.28 x 0.32 .... " 1.00

- A los decretos 6399 y 8761 del 27 de abril v10 de octubre del año 1951, respectivamente. Instalar el aserradero que motiva la presente concesión dentro de los 6. (seis) muses de la firma de la respectiva Escritura o Contrato-Concesión (Decreto 2.005 del 8|10|52).
- i) El plazo de la explotación será de 3 (tres) años, prorrogable a otros dos mas si a juicio ! de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas así correspondiera.

Art. 30 - La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin mas trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia, disponda la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 40 - Déjase establecido que la Provincia, reconocerá preferencia al señor Manuel Aurolio Alemán para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, tades conferidas por el art. 92, inc. b) de la siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la ena. Ley Nº 775: jenación de la misma.

Art, 50 — El producido de la explotación concedida por este decrito, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro "CUENTAS ES-PECIALES- EXPLOTACION DE BOSQUES FISCA

Art. 60 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es Copia:

# Pedro Andrés Arranz

DECRETO Nº 4983-E.

Salta, Mayo 4 de 1953.

ATENTO a lo dispuesto por decreto Nº 4845 del 22 del corriente; y

#### CONSIDERANDO:

Que no supone trato diferencial someter a dictamen del Tribunal de Faltas, los sumarios instruídos con anterioridad a la creación del mencionada Organismo; Por ello

#### El Gobernador de la Provincia DECRÉTA:

Art. 19 - Todas las causas iniciadas contra infractores a las leyes que reprimen el agio y la especulación, con anterioridad a la creación del Tribunal de Faltas, pasarán a consideración de dicho Tribunal v sometidas al procedimiento ordenado por decreto Nº 4845|53.

Art. 2º - Fijase un termino de cinco (5) días, a partir de la fecha del presente decreto, para que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento proceda a elevar un detalle de los expedientes en cuestión, para conocimiento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicos 🛶

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

# Pedro Andrés Arranz

lefe (de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4984\_E.

Salta, Mayo 4 de 1953.

Expediente Nº 950 P|53. VISTO esta expediente en el que don Froilán Prieto solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Represa", catastro Nº 442 ubicada en La Costa, Departamento Eva Parón, con una superficie bajo riego de ocho hectareas: y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 178, de fecha 9 de abril del corriente anp, el H. Cons jo de la Administración General de Aguas de Salta propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia:

Por ello, atento a la dictaminada por el señor Fiscal de Estado a is. 28 y en uso de las facul-

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

19 — Otórgase una concesión de agua pública para el inmuéble denominado LA REPRE-SA, catastro Nº 442, ubicado en La Costa, De. partamento Eva Perón, de propiedad del señor FROIJAN PRIETO, para irrigar, con un caudal de cuatro litros. dos decilitros por segundo, a derivar del río La Viña, por al hijuela La Costa, carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de ocho hectáreas. — En época de estiaje, la propiedad de referência tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho hords en ciclos de cuarenta días, con todo el caudal de la hijuela La Costa,

Art. 20 -- Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en El presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autorida des correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitives en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3º - La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insértess en el Registro Oficial y archivese,

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena - 前屋黒魔癬

Es copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4985-E. Salta, Mayo 4 de 1953. Expediente Nº 1894-C-53.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, otorgo el subsidio establecido por Decreto Nº 4183 del 12 de marzo podo: a favor de personas que han corrido con los gastos de entierro de beneficiarios de pensiones a la vejez, fallecidos:

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Apruébase la resolución Nº 1753 J. (Acta Nº 86), dictada con fecha 13 de abril del corriente año, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva es-

Artículo 1º - ACORDAR el subsidio que esta-" blece la Resolución Nº 1452 aprobada por Decreto  $N^o$  4183  $\alpha$  las personas que se detallan a continuación:--

CAPITAL, - JESUS INOCENCIO: SARAVIA, por " fallecimiento de la pensionada Nº 1285 MA-" NUELA SARAVIA DE MESSONEZ, la suma de " \$ 200 .- mln. (DOSCIENTOS PESOS MN.), co-" rrespondiente a los mosses de Febrero y Mar. " zo del corriente año.

" GABINA LIENDRO DE NOLASCO, por felleri-" miento de la pensionada Nº 1303 DOLORES LIENDRO la suma de \$ 300.— m/n. (TRESCIEN " TOS PESOS M|N.), correspondiente a los meses " de Noviembre y Diciembre 1952 y Enero 1953. " GENERAL GÜEMES, — FELISA ELEUTERIA LO-" FEZ, por fallecimiento de la pensionada Nº " 1937, FLORINDA VILTE "la suma de \$ 300.-" mln. (TRESCIENTOS PESOS MIN.) correspon-

" diente a los meses de Septiembre, Octubre y " Noviembre 1952.

ROSARIO DE LA FRONTERA.

" CLEMENCIA A. DE ALDANA, por failecimien-

" DE CORDOBA, la suma de \$ 200. - min. (BOS | comendado: " CIENTOS PESOS MIN.), correspondiente a los " meses de Noviembre y Diciembre 1952,

" RIVADAVIA, - BERNARDINO ECHIGOYEN, por fallecimiento de la pensionada Nº 1927 MA. " RINA ECHIGOYEN, la suma de \$ 200.— min. (DOSCIENTOS PESOS M $|N\rangle$ , correspondiente a

"los meses de Octubre y Noviembre 1952.

TO VILLANUEVA, la suma de \$ 200 - min. les meses de Octubr<sub>el</sub> y noviembre 1952.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y 🗘 Públicas

DECRETO Nº 4986-E.

ORDEN DE PAGO Nº 113 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Mayo 4 de 1953.

Expediente Nº 4036—C-952.

VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito reconocido por decreto Nº 1668|52, a favor de la señora Blanca Murua de Comejo y Otros, por la suma de \$ 563.33, importe de la diferencia de pago en el alquiler del local que ocupa Contaduría General de la Provincia en calle España Nº 456, desde el 13 de Julio al 31 de diciembre de 1951:

Por ello y atento a que dicho crédito se halla incluído en la Ley Nº 1566;52,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Páquese por Tesoréría General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CON TADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 563,33 min. (QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 33100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cance. lar el orédito reconocido por decreto Nº 1668,52, con imputación al ANEXO G- INCISO UNICO-DEUDA PUBLICA--- PRINCIPAL 3-- PARCIAL 4 de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 26 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

# RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es copia:

#### Pedro Andrés Arranz

lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4987-E.

Saita, Mayo 4 de 1953.

ATENTO  $\alpha$  lo dispuesto en el Decreto Nº 4844 de fecha 22 de abril en curso, por el que se Pública del carácter de inspectores para la represión del agio y la especulación; y

# CONSIDERANDO:

Que todo principio de autoridad conferida im-

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

## DECRETA:

nado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo (DOSCIENTOS PESOS M[N.) correspondiente a 108 de la Ley 1138 y sus concordonies. — Quando la infracción fuera cometida por funcionarios dependientes de otro de los poderes del Estado, la misma será puesta en conceimiento de la Superioridad de la que dependan, a los efectos que se hagan efectivas las sanciones que les correspondiera.

> Art. 29 — Comuniqueso, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> > RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena Jorge Aranda Walder Yáñez

Es copia:

Pedro Andrés Arranz (efe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4988-E. Salta, Mayo 4 de 1953.

El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. 10 - Acéptaso la renuncia presentada por el señor HUGO ECKHARDT, al cargo de Direcior General de Suministros de la Provincia, con anterioridad al 30 de abril del año en curso, por haberse accedido a los beneficios jubilatorios dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, inséctese en el Registro Oficial y archivese.

## RICARDO J. DURAND Nicolás Vico Gimena

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

# EDICTOS DE MINAS

Nº 9284 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 10. y 20. CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1944,—B POR EL SEÑOR ELISEO BARBERA EL DIA 22 de agosto de 1952 A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS. La utoridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha so. inviste a los funcionarios de la Administración ficitud. La zona p<sup>e</sup>ticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río Grande o Santa Cruz y de aquí se midieron 1000 metros con Azimut 290° 30' para llegar al punto de partida plica una responsabilidad que garantice su ejer. (P. P.) desde donde so midjeron 5000 metros Az. cicio, asignándose la correspondiente sanción 2000 30' 4000 metros Az. 20° 30', 5000 metros cuando con actos voluntarios el funcionario des. Az 110º 30' y por último 4000 metros az 200º 30' " to de la pensionada No 1555 BENITA ANTON virtue o entorpezea la función que se le ha en para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas sollicitadas. — Se. gún estos datos que son los dados por el intere. sado en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de fs. l y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta Art. 10 — Todo empleado o funcionario público solicitud bajo el número de orden 1477. — Se que pretenda interferir la acción de la Autoridad acompaña croquis concordante con el mapa mi. " SAN CARLOS. — MILAGRO VILLANUEVA, por de instrucción o de aplicación de las leyes de nero. Elías. — "A lo que se proveyó": Salta, fallecimiento de la pensionada Nº 1338 BENL represión del agio y la especulación será sancio Marso 24/953. — Atenta la conformidad manifese

tada, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de ls. 2 con sus anolaciones y proveídos Outes, - April 6|953. - Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece al art. 25 de Cód, de Minería. — Coló. quese aviso de citación en el portal de la Escribaría de Minas y notifiquese al Sr. Fiscal de Estado y al propietario del suelo denunciado a is, 2. Outes. -- En 6 de abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado :Maioli. P. Figueroa. -- Lo que se hace saber a sus efectos. - Salta, Ma. yo 5 de 1953.

ANGEL NEO - Escribano de Minas e) 6 al 20|5|53.

Nº 9208- SOLICITUD DE PERMISO DE CA-TEO PARA SUSTANCIAS DE 1º y 2º CATEGO-RIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1930—C. POR EL SEÑOR LUIS CARDOZO EL DIA SIETE DE JULIO DE 1952, a NUEVE Y TREINTA HORAS, La Autoridad Minera Nacio nal la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dias (Contados inmediatamente después de dicho diez dias), comparezean a dedecirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Ampliando el in forme que antecede esta Sección hace constar que para la ubicación gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la casa de doña BASILIA LAMAS en la finca Tres Cruces des" de donde se midieron 2.500 metros al Norte 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar al punto de referencia y cerrar osi lo superficie solicitodo. Según estos datos que son los dados por el intir sado en escrito de fs. 2 y vta. y croquis de fs. I y según el plano minero y la resolución del Sr. Delegado que corre a fs. 7 y 8 de este expediente, por la que se anula el registro de la mina "Transito" expediente Nº 864—S-41; la zona solicita se encuentra libre de otros pedimentos mineros, vale decir con una superficie total de 2 000 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1465. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elfas. A lo que se proveyó. Salta, Marzo 26|953. La conformidad manifestada con lo informado por registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploracio" nes", el escrito solicitud de fs. 2 del expediente 1930-C; con sus gnotaciones y proveidos Outes Abril 7/953. Habiéndose efectuado el registro publ'quese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribania de Minas y notifiquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En siete de Abril 1953; Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli - P. Figueroa. Lo que se hace sa ber a sus efectos. Salta, Abril 21 1953.

ANGEL NEO, Escribano de Misas. e) 23|4 al 7|5|53

# EDICTOS CITATORIOS

Nº 9300 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hagy saber que Carlos Arias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26.25 1/seq. proveniente del río Mojotoro, 50 Has. del inmueble "Argumero y Son Germón" catastro 26 Dpto. Gral. Güemes.

Salta, Mayo 7 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 8|5|53 at 1|6|53.

Nº 9291 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Yazlle & Alé tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno mensual de 174 horas con todo el caudal del arroyo Tilián, 50 Has. del inmueble "Villa Fanny" catastro 405, ubicado en Viñacos (Chicoana) En época de abundancia de agua la slotación máxima será de 26,25 litros segundo para la superficie regada.

Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta e) 7 ctl 29|5|53

#### Nº 9290 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Zacarías Roca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública pará regar con un caudal de 0,90 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 7300 m2, de su propiedad catastro 131 del Departamento Guachipas. En la acequia Molino de Abajo por turno de 12 horas en ciclos de 30 días.

Salta, 6 de Mayo de 1953 Administración General de Aguas de Salta e) 7 al 28|5|53

#### Nº 9289 - EDICTO CITATORIO;

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Segura de Apesoa tiene solicitado reconocimiento de con cesión de agua pública para inigar con una dotación equivalente al 26,5% de media porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, en turno de 22 horas 15 minutos semanâles con todo el caudal de  $l_{\alpha}$  acequia El Carmon, 18 Has. del "Lote C Finca El Carmen,", catastro 20 Dpto. Gral. Güemes. En época de abundancia de agua establécese un caudal de 0,75 l[seg. por Ha, bajo riego. Salta, 6 de Mayo de 1953

Administración General de Aguas de Salta e) 7 al 28|5|53

## Nº 9288 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Santos Apesoa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con una dotación equivalente al 8,3% de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, por turno de 4 días cada 7 con todo el caudal i de la acequia La Población, 19 Has. del "Lo-

Gral Güemes — En época de abundancia de agua, te:Adrá un caudal) de 0,75 1|seg. por Ha. bajo riego.

Salta, 6 de mayo de 1953 Administración General de Aguas de Salta 7 αl 28|5|53

#### Nº 9285 - edicto cit**ato**rio

. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sabor que Ana M. Salvador de Russo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 1|seg. proveniente del Río la Viña, 50 Has. de su propiedad "Belgrano" catastro 574 ppto. Eva Perón. En estiaje, tendrá el 25% de las 314 partes del caudal total de cicho río, en turnos de 14 días 6 horas cada 40 días

Salta, 6 de mayo de 1953 Administración General de Aguas de Salia e) 7 al 28|5|53

#### Nº 9229 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Simosis tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l|seg. proveniente del |rio Colorado, 10 Has. del "Lote 30 Colonia Santa Rosa" catastro 193 Dpto. Orán.

Salta, Abril 28 de 1953. Administración General de Aguas de Salta e)29|4 al 21|5|53

Nº 9209 - EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se estiaje tendrá la mitad del caudal total de hace saber que JULIO R. PEREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un turno de 24 hores en ciclo de 5 dias mediante una dotación igual a la doceava parte del caudal ictal del Rio Pulares (excluyendo el cauda) derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica), cinco hectáreas del "Lote 3 de Santa Isabel", catastro 623, ubicado en Departamento Chicoana En época de abundancia de agua, tendrá un caudal de 2,62 liseg, pora dicha superficie.

Salta, 22 de Abril de 1953

e 23|4 al 15|5|53

# Nº 9206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Mesples tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente ol 79,17% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el Río Mojotoro a derivar por la hijuela Cobos, una superficie de 325 Has. 6400 m2. dei inmueble "Entre Ríos" Catastro 177, ubicado en Cobos (Gral. Güernes). Se establece como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75, littos por segundo por hectarea bajo riego. Salta, Abril 21 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta e) 22|4 al 13|5|53.

# Nº 9 99. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Romero tiene sote B-2 de San Roque", egiasiro 1277 Deto: ligitado reconocimiento de concesión de agua pú blica para irrigar con un caudal de 21 1 seg. proveniente del Río Pasaje por la hijuela E<sup>I</sup> Que brachal, 40 Has. de su propiedad catastro 237 Departamento Ania.

Salta, 15 de abril de 1953. Administración General de Aguas de Salta el16|4 al 7|5|53.

# LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9302 -- A V J S O

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1953 a las 11.00 horas, para la contratación de venta de Estiércol del Regimi<sup>e</sup>nto 5. de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

HORACIO ALFREDO SUAREZ
Teniente Coronal — Jefe A. 5. Ref
e) 8 aj 18/5/53.

Nº 9248. — "E/ERCITO ARGENTINO"

"COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO"
"AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

"Llámese a licitación Pública para la venta de 13.493.00 kilosde regazos (trapos viejos) de la Guarnición Salta.

"La apertura de las propuestas se efectuará en "el Comando de la 5. División de Ejercito (Bel-"grano 45) el día 15 de mayo del corriente año "a las 10.00 horas: lugar donde podrán presen-"tarse las ofertas el día mensionado hasta la ho-

"Para requerir datos y reitirar pliegos de con-"diciones y de clausulas o especificaciones espe-"ciales o particulares dirigirse a la Oficina de "Intendencia en el local antes citado.

Firmado: HECTOR ARNALDO REYES

Teniente Coronel

Jefe División Central

a cargo Despacho Comando D. 5.

e) 4 al 8|5|53.

# REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9293 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA PRENDA: ABSALON — LOBOS CAMION DIA-MON T:

EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1952, a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625; venderé en público subasta un camión DIAMONT T modelo 1947, motor Nº 749578, Patente Nº 8134.

El comión a subastarse se encuentra en poder de su depositario señor Dante Pabrone, en el Taller 8 Hermanos, calle España 1609 de esta ciudad, y se exhibirá durante los días 18, 19 y 20 de mayo frente el local del Banco Provincial de Salta.— Base de venta \$ 21.310 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MINACIONAL CILEGAL). Comisión a cargo del comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Norte, M. Figueroa Echazu; Martillero: e) 7 al 1815|53

# SECCION JUDICIAL

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 5|5 al 18|6|53.

Nº 9254. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS LORENZO PORCEL. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e]4|5 al 17|6|53.

Nº 9247. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación clvil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Domingo Erazo, por el térmi no de 30 días, Salta Abril 29 de 1953. GHIBER-

TI DORADO, Escribano Secretario. e|4|5 al 17|6|53.

Nº 9240. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frías Andrea Amilaga de y de don Regino Frías. — GILIBERTI DORADO, Escribano Secreta-

⊕|4|5 al 17|6|53

Nº 9227 — El Juez 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treina días a herederos y acreedores de Jacobo Matta Edicios Boletín Oficial y Foro Salteño Salta Abril 24 de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29|4 ctl 15|6|53

Nº 9205. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acceedores de don Manuel Mariano Toledo. — Salta, 7 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|21|4 of 5|6|53.

Nº 9201 — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUEDA. — Salta, Abril 15 de 1953. — Dr. AL

FREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 17|4 cl 2|6|53

Nº 9280 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herede tos y acreedores de Pedro Guzmán. — Salta, is de abril de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Segundadores

e) 17|4 at 2|6|53

Nº 9192 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Paz de Metán, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de doña Rosario Francis.

e) 14|4|53 al 28|5|53

Nº 9174 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por trein α días α herederos y αστεθοτες de BENIA MIN FERNANDO ο BENJAMIN J. ESTEBAN. — Şalta, Diclembre 31 de 1952. — ANIBAL URRI.

e) 14|4|53 al 28|5|53

Nº 9173 --- EDIGTO: El señor Juez de 2ª No. minación en la Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dellina o Petrona Dellina Castro. --- Salta, Abril 7 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14|4|53 al 28|5|53

Nº 9157. — SUCESORIO: — El Juez de Primeca Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita por ireinta días a herederos y acreedores de Dalinda ó Dalinda Rosario Salvatierra. — Salta

# <u>EDICTOS SUCESORIOS</u>

Nº 9299 — SUCESORIO. — El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VA-LOIS VDA. DE TORRES.

Salta, abril 10 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO -- Escribano Secultario e) 8|5 al 23|6|53.

#### NA 9286 - EDICTO :

Justo Posto, Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Zoila y Cirilo Erazo, bajo apercibimiento d<sub>e</sub> Ley

©cdderc Mayo 2 de 1953

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz

7|5|53 al 22|6|53

No 9277 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acrecdores de doña MARIA EMILIA COPPOLA DE MORAGA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 25 de Abril de 1953.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretário e) 6|5 al 19|6|53.

Nº 3271 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y careedores de CANDELARIO CRUZ. — Scala, Noviembre 25 de 1952.

Dr. ALFREDO GILLIERI — Secretario Letrado e) 5|5 al 18|6|53.

Nº 9265 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de Lindaura Villagrán de López.
Scita, Mayo 4 de 1953. — Anibal Urribarri —

8 de Abril de 1953. — Enrique Giliberti. Secretario. - ANIBAL-URRIBARRI, Escribano Secretario. e|10|4 al 22|5|53.

GUEROA MICHEL, ELVA FIGUEROA MICHEL DE VALENTIN, MARIA AFATIE DE FIGUEROA y DA-MNAN FIGUEROA MICHEL, estos dos últimos también en su carácter de albaceas testamentarios. ALFREDO JOSE GILLIERI — Escribano Secretario e) 9|4 ol 21|5|53,

N, 9153 — SUCESORIO: — Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en le Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA SANTIBA-NEZ 6 MARIA LUISA AGUSTINA SANTIVA, NEZ 6 MARIA LUISA SANTIVANEZ, citando y emplezando por treinta días a sus herederos acreedores.

Salta, Marzo 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 7|4| al 20|5|53

Nº 9150 - SUCESIONIO: El Señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a heredetos y acreedores en la sucesión de JOSE AGUSTIN SANTILLAN. Salta, 6 de Abril de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribarso Secretario. e) 7|4 al 19|5|53

Nº 9140 - RAMON ARTURO MARTI, Juez de la, Instancia y 4a. Nominación Civil y Comer. cial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MENDOZA.

Salta, Marzo 19 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado e) 6 4 al 18 5 53

Nº 9093 -- SUCESORIO: - El señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucerión de DOMINGO CRISTOFANO o CRISTO-FANI. — Salta, 19 de Marzo de 1953.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 20|3 al 5|5|53

Nº 9089 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luig R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RENZI. - Salta, Marzo 19 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 20|3 al 5|5|53

Nº 9075. - El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días  $\alpha$  herederos y acreedores de JOAQUIN MARTINEZ Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Scretcrio Le-

Salta, Marzo II de 1953.

e]18|3 al 4|5|53

# POSESION TREINTAÑAL

.. Nº. 9287 - POSESION TREINTAÑAL - hago saber a los interesados que don José Molina ha promovido en el Juzgado Civil y Co-№ 9160 — En el juicio Testamentario de don mercial de Tercera Nominación juicio de po-DAMIAN FIGUEROA, el Juez de Cuarta Nomi. sesión treintañal de un lote de terreno situanación Civil y Comercial cita y emplaza por do en esta Capital, catastro Nº 6559, parcela treinta días a todos los interesados en la Suce 18 monzona, 13 (Sécción F; dentro de los siguien sión ya los herederos instituídos SALVADOR PI- tos limites: Nortal fracción del immueble de propiedad de don José Molins; Sud: la calle Urquiza; Este, lote de propiedad de José Molins, catastro 3499; Oeste propiedades de Lucia  $\mathbf{d_e}$  Vidori y Victor Vidoni, catastros 5273 y 1452 Superficie 195 metros cuadrados. Salta. abril 30 de 1953. E. Giliberti Dorado Secretario, F.I. oatastro 7649 Vale. Edo: 3499

> E. GILIBERTI DORADO Escribano

Nº 9270 — EDICTO POSESORIO: — El Señor Juez de la Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre cuatro inmuebles ubicados en "San Antonio", Dpto. San Carlos. -- Io) CEFERINO MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Gregorio Aquino, 109.25 mts.; Sud, Adolfo Llanes, 77.50 mts.; Este, Gregorio Aquino, 150.50 mts.; Oeste, camino vecinal, 106 mts.. - 29) Norte, Río "Cerro Bayo" y h<sup>e</sup>rd. Mamaní; Sud, Emilio Ibarbálz; Este, Vicenta M. de Mamaní; Oeste, Rafael Vázquez y Gregorio Aquino. - 3º) VICENTA MAMANI DE MAMANI sobre inmuebles que limitan y miden: Norte, Río "Cerro Bayo", herd, Vázquez: Sud, Domingo Cristófani; Este, herd. Vázquez y Domingo Cristófani; Oesle, Ceferino Mamaní. — 40) Norte, Bernardino López: Sud, Arroyo "Chañaral"; Este, Baliazar Rivero; Oeste, Callejón Vecinal, mide 65 mts. de Norte a Sud por 141 mts. de Este a Oeste. -- Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, - Salta, julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 5|5 al 18|6|53.

Nº 9268 — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN ANTONIO SUAREZ, por ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal Cuairo inmuebles en San Carlos: PRI-MERO: Finca "Barrancas" situada en Barrancas, San Carlos, limita: Norte, Vélez; Sud, Pablo Suárez, hoy Abraham Daher, en ambos límites: Este Cerro Horco; Oeste, Río Calchaquí; mide: Este a Oeste, 3.700 m.; 105 m. Oeste y 150.00 al Este. Catastro 745. — SEGUNDO: Terreno urbano; mide: frente 58 m.; contrafrente 54 m. fondo 40 m.; Limita: Norte, calle pública; Este, Camila Díaz de Villanueva y Elaira Vargas; Oeste, Herederos Rodríguez. — Catastro Nº 389. -- TERCERO: Casa y sitio urbano, que mide: S.E. al Norte, 109 m.; Oeste, 34.70; Sud, 66.00 m. Este, 17 m.; Sud, 41.60; Este calle Pública 19.50. - Limita: Norte, Claudia Ch. de Avendaño; Sud, calle Pública o Camino a Molinos; Este, Hermanos Nani; Oeste, Pedro Bravo y Herederos Murillo. — Catastro 388. — CUARTO: Terreno urbano; mide 101.40 al Oeste; 103 al Este; 77 m. al Sud y 72 al Norte,; Limita: Norte y Este, Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; Sud, Ramón Serrano; hoy Roberto Carral y Horederos José Avila; Oeste, calle Pública. — Cítase a interesados por treinta días. ANIBAL UBRIBARRI - Secretario.

Salta, Marzo de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS

e) 5|5 a<sub>1</sub> ,18|6|53.

POSESION TREINTAÑAL. — Maria Nº 9257 -Rosa Antolin, Encarnación Antolin y María Anselma Antolín de Ulloa, solicitan posesión treintañal de las signientes in nuebles en la Ciudad de Oran: Casa y terreno, calle Carlos Pellegrini esquina Sarmiento, con extensión de 15 m. 70 cm. de frente sobre la dalle C. Pellegrini por 29 m. 35 cm. sobre la cafle Sarmiento; Manzana No 112, Catastro No 1928: comprendida dentro de los siguientes límites: Norie, propiedad de Pedro Ybett: Sud, calle Sarmiento: Este, propiedad de Alfredo Reinero Luna; Oeste, calle Carlos Pe-Hegrini, - b) Dos solares unidos, calle Coronel Egües esquina Moreno, con extensión de 63 m. 80 cm, de frente sobre la calle Coronel Egües por 84 m. 90 cm. sobre la calle Moreno; Masizana Nº 64 Catastro Nº 1,569; comprendidos dentro de los siguientes límites. Norte, terreno de Petrona Z. de Ubiergo; Sud, calle Coronel Egiles; Este, terreno de Pedro Medina y sucesión de Agustín Cazón; Oeste, chile Moreno. — c) Dos manzanas de terreno, calle Arenales esquina Esquiú, con exiensión de 259 m. con 800 milímetros de Norte  $\alpha$  Sud por 129 m, con 900 milíme. tros de liste a Oeste, Manzanas I—35, Catastro No 1931; comprendidos dentro de los siguientes límitea: Norte, calle Eva Perón y terreno de Alfredo Remero Luna; Sud, colle Arenales; Este. terreno de Julio Pizetti; Oeste, calle Esquiú. — El Doctor Jorge L. Jurg, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por 30 días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — E. Gibberti Dorado. Secretoria

E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario e) 5|5 al 18|6|53.

Nº 9228 - EDICTO: POSESORIO. Se hace que pot ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial se han presentado BERNARDO JOAQUIN ERAZO; JOSE SILVERIO AGUIRRE, EMILIO Y CLEMENTE BURGOS deduciendo juício de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Aguadita", ubicado en Amblayo departamento de San Carlos, limitan do: norte, Propiedad Delfina Tapia, antes-Fernando Tapia; sud propiedad Zenón Villada, antes de Francisco Alvarado; este; río Churqui que separa de propiedad de Tomás Chaves, antes Rafael Diez Gómez y aste; Lomas Gruesas, que separa de "Campo de la Iglesia antes de propiedad Manuela Sueldo de Plaza, hoy dueños desconocidos. ANI-BAL URRIBARRI Secretario. - Salta, abril 27 de 1953. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretorio

Nº 92 9 - POSESOÑIO. — El Señor Juez de 2α. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 dias a interesados para que hagan valor sus derechos en juicio posesorio promovido por Petrona Cardozo, sobre inmueble en 'El Barrial''. Dpio. San Carlos. — Norte: Ángel Mamaní, mide 245 mts.: Sud; Herd. Nicomedes López, camino de por nuedio, mide 245 mts.: Este: Herd. Serrano, 403 mts.: Oeste; Herd, Serrono, mide 346 mide — Salta, Abril 25 de 1952.

e) 29|4 al 15|6|53

E. GLIBERTI DORADO - Escribono Secretorio e) 27 4 α! 11 6 53.

# DELINDE, MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 9196 - DESLINDE, MENSURA Y AMOJO-NAMIENTO. Por disposición Juez la Instaneia 2a. Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Petrona López iniciendo juicio deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble llamado "Juanita" ubicado en San josé de Orquera Metán el cual tiene una extensión de 518 hectóreas ó la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: Bio Pasaje, Sudi: Finca La Represa; Este: Suc. Celso Barroso y Oeste: Suc. de Cruz Parada Las operaciones con citación de los interesados se realizarán por el Agrimensor Alfredo Chiericotti, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Abril 24 de 1953-E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 15|4 al 29:5[53

# REMATES JUDICIALES

Nº . \$297 - Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL - SIN BASE

Urquiza 325, a las 17 hs. remataré sin base, las 1853 a las 17 horas en 20 d. Febrero 12. — En acciones y derechos que pueda lener el señor el acto del remate el 20% a cuenta de precio. Julio Alemán contra el Sr. Salomón Sivero en Comisión arancel a cargo del comprador. el juicio "Interdicto de recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena: Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo—Juan Morales vs. Julio Alemán

En el acio del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: BOLETIN OFICIAL y Norte. JORGE RAUL DECAVI - Mortillero

e) 7 at 15|5|53.

# Nº 9292 - POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Derechos y acciones El 21 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de setecientos veintinueve pesos con ochen. ta y cuatro asintavos (\$ 729.84) o sea las dos terceras partes de la avaluación los derechos y acciones equivalentes a seis de las noventa partes pre indivisas en que se ha subdividido la finca denominada Las Chacras adjudicadas a la hijuela de Deudas y Cargas Sucesión de Emilia y Atanacio Borja La finca Las Cha cras se encuentra ubicada en el partido de Balderrama Departamento de Meián Limites y ertensión, en títulos inscriptos Folio 339 osiento 237 Libro B. de Metán. No mensurada Catastro 156, en el acto del remate cincuenta por ciento del precio de verta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo de comprador Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Emilia y Atanacio C. Barja

e) 7 al 19|5|53

Nº 9275 - J U D E C I A L Por MARIO FIGUEROA ECHAZU (De la Corporación de Martilleros)

Letrada de la Provincia Secretaría Nº 2 Expe. Publicaciones, diario Norte y Boletín Oficial, -Nadra vs. Jorge P. Murad" el día JUEVES 15 DE Francisco Pineda --- Martillero MAYO de 1953 a las 11 honas en la Oficina de Remates, de esta ciudad, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE una SIERRA sin fin, marca "Benoit" con carro a mano, volante 128, sin número de fábrica, en funcionamiento. — La máquina a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial señor Eduardo Murad, en el aserradero de propiedad del ejecutado en la localidad de Rosario de ja Frontera. — Publica. cienes Boletín Oficial y Foro Salteño. — MARIO FIGUEROA ECHAZU - Martillero.

e) 6, 8 y 13|5|53.

#### Nº 9274 --- JUDICIAL

#### Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Alimentos y Litis expensos -Juana Ovejero Paz de Esteban vs. Fermín Esteban' el señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comer. cial, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca "Fargo" mod. 1947, chapa Municipal Nº 12308, motor Nº T-1207684, que se encuentra en poder del Sr. Fermín Esteban depositario judicial domiciliado en Apolinario Figueroa El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio, 230 de esta Ciudad. — El día 12 de Mayo de

e) 6 al 12|5|53.

# Nº 9272 - POR ARISTOBULO CARRAL

#### JUDICIAL - SIN BASE

El día Martes 12 de Mayo próximo a las 17 horas, en mi escritorio —Deán Funes 960— venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor SEIS CERDOS (3 grandes y 3 medianos), que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Camilo Chaile, domiciliado al N. O. de esta Ciudad, en las inmediaciones del Buen Pestor.

Publicación edictos por 5 días Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ordinario —Cobro de pesos Welindo Toledo vs. Camilo Chaile, Exp. Nº 4468 47". Cámara de Faz Letrada --- Secretaria Nº 2.

SALTA, 30 de Abril de 1953. e) 5 al 11|5|53.

Nº 9746. --JUDICIAL

# Por FRANCISCO PINEDA

(De la Corporación de Martilleros)

mercaderias — muebles y utīles sin base Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "QUIEBRA DE SALVADOR VELLIDO (H) v HECTOR MANUEL MARTINEZ POMBO" el dia LUNES 18 DE MAYO DE 1952 y SUBSIGIEN-TES a las 18 HORAS en GENERAL PERON 208, remataré SIN BASE dinero de contado, extenso lote de mercaderías do bazar, juguetería, cristaloría, plásticos, aluminios, porcelanas, artefacios eléctricos, estantérias, mostradores, vitrinas, escritorio, biblioteca, juego sillones etc. según inven-

diente Nº 2278 1951, en autos caratulados "Michel Comisión de Arancel a cargo del comprador. —

e| 4|5|53 al 18|5|53.

#### Nº 9245. - POR JORGE RAUL DECAVI IUDICIAL

El dia 8 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, remataré

#### SIN BASE

Una heladera comercial de seis puertas, marea "SANNA", modelo A-64, gabinete de madera No 710, equipada con compresor marca "DELFAR" Nº 2476, motor eléctrico p corriente alternada de 220 vts. de 1/2 H. P., marca "SIAM" Nº 103,831, en perfecto estado de funcionamiento.

La holadera se encuentra en la ciudad de Me. tán en poder de su depositario Sr. Andrea Bulacio calle Salta sin número donde puede verse.

Ordena: Sr. Juez Civil C. C. Primeta Nominación en juicio "Ejecutivo Miguel Bauab y Hnos. Vs. Andrea Bulacio".

En el acto del romate el 20 % como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador

> J. R. DECAVI -- Martillero. el4 ol 13|5|53.

#### Nº 9244 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 15 de Mayo de 1953, en mi escritorio calle Utquiza Nº 325, remataré

#### SIN BASE

Un piano "Kielree Berlin" en magnifico estado (nuevo) y una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Frigidaire" Nº 5850627, en perfecto estado. — Pueden revisarse en calle Santa Fe Nº

Ordena: Sr. Juez C. C. 2da. Nominación, en expediente Nº 13589 "Juicio Ejecutivo N. A. de T. vs. J. A. E. de A. y S. S. A.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI, Mortillero  $e[4]5[53 \text{ } \alpha 1 \text{ } 13|5|53.$ 

## Nº 9231 - JUDICIAL: Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecutivo Nicolás Yufra vs. Cos me Guantay" Exp. No. 14124 952; el Sr. Juez d<sub>e</sub> Prime**r**a Instancia, 3ra. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN BASE, un comion marca G.M.C. mod. 1940 motor No 270199248, chapa municipal No. 2232, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alonso López, d'omiciliado en calle San Martín

El dia MARTES 12 de mayo de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio Comisión oran cel a cargo del comprador.

e) 30|4 al I2|5|53

#### Nº 9243 — POR JORGE RAUL DECAVI TUDICIAL.

El día 27 de Mayo de 1953, a las 17 hs., en Por disposición de la Exama. Cámara de Paza tario en mi poder. — Exposición permanente. — I mi escritorio Urquiza 325, remataré en un solo blok, los inmuebles señalados con los números C. Juicio Ejecución de sentencia José Spuches vs 35/43 de la calle Jujuy, en esta ciudad, cuya dess Teobaldo Flores. crinción es la siguiente:

1º - Inmueble señalado con los números 35|39 de la calle Jujuy. - EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,53 m.; costado sud, 38,63 m. — LIMI-TES: N., con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; S., con propiedad de herederos Baez; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez: O., calle Jujuy. — Catastro 10722.edificació ${f n}$  adobes. - 4 habitaciones. - 1 baño. - Techos de tejurela v nisos de baldosa.

20 - Inmueble señalado con los números 41/43 de la calle Jujuy. - EXTENSION: frente sobre calle Jujuy, 9,52 m.; contrafrente, 17.31 m.; costado norte, 38,63 m.; costado sud, 19,10 m.; costado este, 7,60 m.; costado ceste, 20.52 m. — LIMITES N., con propiedad de herederos Baez; S., con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; E., con propiedad de Modesta Outes de Giménez; O., calle Jujuy. - Catastro 450. — Edificación adobes. — 2 habitaciones. l cocina. - I baño. - Techos de caña y zinc y pisos de baldosa.

BASE: \$ 34.666.66 EQUIVALENTES A LAS 2|3 PARTES DE LA V/FISCAL

#### VENTA "AD-CORPUS"

Títulos de las dos propiedades inscriptos en LIBRO 5 del Reg. de Immuebles, FOLIO 81, ASIEN TO 1

Ordena: Juez Ira. Inst., Ira. Nom. C. C. en juicio: "SUCESORIO ANSELMO BAEZ" Exp.: Nro. 19.677 35. - En, el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Comisión de aromcel a cargo del comprador. - Publicaciones en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

JORGE RAUL DECAVI, Martillero e]4|5|53 al 26|5|53.

#### Nº 9143 - POR MARTIN LEGITIZAMON Judicial. — Finca en Orán

El 22 de mayo p. α las 17 horas em mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad de\_ nominada Agua Blazca, ubicada en Orán con las siguientes dimensiones: seis mil metros Norte: cinco mil metros Sud y seis mil quinientos metros Oeste: comprendida dentro de 10s siguientes límites: Norte, Finca Las Junias: Sud. Finca Santa Cruz; Este, filo alto de Santa María y Oeste río Grande Santa Cruz que la separa de finca San Andrés. — Títulos posesión treintañal inscriptos folio 215 asiento i libro 23 R. L. Orán, aprobados por señor Juez de la Instancia 2a. Nominación C. C. fecha 23 de febrero de 1950. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y

e) 7|4 ol 20|5|53.

#### Nº 9895 — IUDICIAL POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio: "Ejecución hipotecaria — Tomás Leonidas Oliva vs. Jesús Máxima Torres Paz de Avila" Exp. Nº 14.216|952, el Sr. Juez de Sa. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 6.500.- mn. un inmueble con casa construcción madera compuesto de 4 habitaciones, baño, pieza servicio y dependencias; techos chapas zinc y fibrocemento; pisos baldoza y portland. — Cuenta con agua corriente y luz eléctrica. — Ubicado con frente a la calle Sarmiento del pueblo de Tartagal, a una cuadra de Escuela Provincial. — EXTENSION: 15.50 mts. frente; por 15.90 mts. contrairente; 50.10 mts. en lado Norte; y 49.70 mts. en lado Sud. - SUPERFICIE: 784 mts2, 42 decimetros2. LIMITES: Norte, con lote 15; Este, calle Sarmien\_ to; Sud, con lotes 17, 18, 19 y parte del 20; y Oeste, con parte lote 2. — Títulos registrados a fl. 279, as. No 1, Libro 1 R. de I. Dto. San Martin. — Catastro 3283. — Gravámenes; Hipoteca y Embargo inscriptos a fils. 279 y 280 asts. 2 y 3 respectivamente, del Libro 1 R. de I. Dto. San Martin. — El día Lunes 12 de Mayo de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. - En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. --Comisión arancel a cargo comprador.

e) 24|3 cd 7|5|53.

# Nº 9074 - Por MARTIN LEGUIZAMON IUDICIAL - TERRENO EN ESTA CIUDAD

El 7 de mayo p. a las 17 horas en mi escrito. rio General Perón 323 procederé a vender con la base de doce mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Zuviria, entre 12 de octubre v O'Hagins, Nº 1178, con un frente de 37'65 v una superficie total de 446,29 mts 2, comprendido den tro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Emma Torena de Ruiz; Sud y Este alambrado que lo separa de terrenos del F. C.; Oeste calle Zuviria. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del Cuarta Nominación. — Juicio: Ejecutivo Clotilde T. B R. de Aranda vs. Eugenia Reyes.

e|18|3 al 4|5|53

# CITACIONES A JUICIOS

Nº 9241. — CITACION A JUICIO. — Por orden Juez 1ra. Nominación Dr. Oscar P. López, en juicio "Reivindicatorio - Salvador Angel Brundu vs. Librado Piedrabuena", se cita y emplaza a MARSDEN Y CIA. por el término de veinte días

a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio si no comparecièren en dicho término. — Salta, Marzo 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado. e[4|5 al 2|6|53.

## Nº 9195 🚾 CITACION A JUICIO:

Salta, Marzo de 1953. En el juicio caratulado: Ordinario: Rescición de contrato de compra venta Bahilla Ral'é de Renzi ys. Lorenzo Guitian", que se tra mita ante el Juzgado de la Instancia en lo C., y C., 4a. Nominación, el Juez Dr. Ramón Arturo Marti ha ordenado que se cite al demandado para que en el término de nueve dias conteste la demanda obrante en autos, para le que ha dispuesto la publicación de edictos por el término de veinte dias. ALFREDO JOSE GILLIERI Secretario Letrado

e) 15 4 at 13 5 53

# NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9298 — EDICTO: — Notificación: — En el juicia "Embargo preventivo- José Catania vs. Nazario Alemán, el Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C., ha drdenado se notifique al demandado del embargo trabados en autos sobre una partida de maderas de su propiedad que se cacuentra depositada en el aserradero ubicado en Metán, hasta cubir la suma de \$ 7.918.— m[n.. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. Sa ta Abril 30 de 1953. — Publicaciones en "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

E. GILIBERT! DORADO - Escribano Secretario e) 8 🛊 12|5|53.

Wº 9294 -EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º, Nomiración en los autos Gobierno de la Provincia vs. Sociedad Alfredo Guzmán cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diatios Norte y Boletín Oficial, con transcripción del siguiente: auto. "Salta, 13 de abril de 1953 y Vistos. Los autos ilamados comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia a is. 15 de este juicio caratulado: Ejecutivo Gobierno de la Provincia vs. Sociedad Alfredo Guzmán", RESUELVO: I-Ordenar se lleve esta ejecución contra Sociedad R.L. Atfredo Guzmán adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honoratios del Dr. Victor Ibañez en la su ma de Diecisiete mil noventa y ocho pesos m|n (\$ 17.098 m|n) de aquerdo por lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 1098 II Copiese, notifiquese y repóngase OSCAR P. LOPEZ.e) 7 αI 11|5|53

#### SECCION COMERCIAL

# CONTRATOS SOCIALES

Nº 9267 - Entre los señores JOSE YAZLLE, casado en segundas nupcias con Doña Isabel Loutayi, argentino naturalizado, siomiciliado en la casa

doña Emilia Abraham, argentino, domiciliado en guiente CONTRATO DE SOCIEDAD: la casa calle Santa Fé número cuatrocientos noventa, y Don YAMIL MAJUL YAZLLE, soltero, si-

PRIMERO. - Den JOSÉ YAZLLE, don JULIO ASTUN, y don YAMIL MAJUL YAZLLE, constiturio, domiciliado en calle Sarmiento número tres- yen una sociedad de responsabilidad limitada; con cientos dos; todos comerciantes, vecinos de esta arreglo a la Ley número ance mil seiscientos cua-Avenida Samiento número trescientos dos; Don Ciudad, mayores de edad, hábiles, por sus pro- renta y cinco, con el objeto de comerciar en el JULIO ASTUN, casado en primeras núpcias con pios derechos, formalizan por este acto el si-tramo de carpintería en general, fabricación de

muebles, de cabos de hachas, de picos de palas, sión de los bienes materia del acto o contrato ra de los socios. — El ejercicio se cerrará el volvimiento, a cuyo efecto establecerán en esta antes o durante la vigencia de este contrato. — Ciudad un negocio de esa naturaleza. -- La So- c) Tomar dinero prestado, a interés, de los estaciedad podrá ampliar sus actividades mediante blecimientos bancarios o comerciales, o de par-

lidad Limitada. — Iniciará sus actividades el día cuatro de Mayo del corriente año y tendrá un término de duración de CINCO años a contar dosar, descontar cobrar, enajenar, ceder, y negodesde el mismo día cuatro de Mayo mencionado, ciar de cualquier modo, letras de cambio, pagafinalizando en consecuência el día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - No obstante el plazo de cinco años señalado, la Sociedad podrá disolvêrse en cualquier momento des. pués de transcurrido un año de duración, por voluntad de la mayoría del capital suscrito o integrado. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Salta. — En esta Ciudad tendrá el asiento principal de sus negocios; pero podrá establecer sucursales, agencias o represen taciones en toda la República y en el extranjero.

TERCERO. — El capital social se fija en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MO-NEDA NACIONAL, dividido en cincuenta y siete mes y producir todo otro género de pruebas e in-NAL cada una, que los socios han suscrito e in- dores, iransigir, renunciar al derecho de apelar tegrado en su totalidad en la proporción de cincuenta cuotas don JOSE YAZLLE; cinco cuotas don JULIO ASTUN y dos cuotos don YAMIL MAJUI YAZLLE, en la siguiente forma: CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL el señor JOSE YAZLLE; CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL el señor JULIO ASTUN y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL el señor YAMIL MAJUL YAZLLE, en dinero efectivo, como resulta de las boletas de depósito expedidas por el Banco Provincial de Salta, cuya constancia se presentará en el Registro Público de Comercio de la Provincia. - Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, en la proporción que convinieram por mayoría de capital, siendo dichos aportes exigibles por la sociedad en los plazos que fijarán los socios al efecto precisados en el Libro de Actas de la Sociedad. - También podrón los socios efectuar préstamos a la sociedad, fijando en cada caso el tipo de interés, va sea mediante aportes independientes o mediante el procedimiento de no retirar las utilidades, en lodo o en parte, que les correspondieren. -- - - -

CUARTO. - La Sociedad será administrada por el socio JOSE YAZLLE, con el cargo y el título de Socio Gerente y con la facultad exclusiva del uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales firmando también con su nombre personal, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria mi en prestaciones gratuitas. - Tendrá todas las facultades ne. cesarios para obrar a nombre de la Sociedad y odemás de las del mondato para administrar ten drá las siguiences atribuciones: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravardo con derecho real de hipoteca, de prenda comercial, industrial civil agrario o de registro, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición ro social, sin perjuicio de los balances de simple rá totalmente por expiración del plazo prefijado o enajenación el precio y forma de pago de la operación, convenir plazos y tomar o dar pase. cualquier momento a requerimiento de cualquie. todos los socios: por discordia grave y permanen-

acuerdo unánime entre los socios. — — — inculares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta y Ban SEGUNDO: -- La Sociedad girará bajo la ra-zón social de "CAMEC" Sociedad de Responsabitableciendo  $e_{\mathrm{R}}$  uno y otro caso, la forma de par go y el tipo de interés. -- d) Librar, aceptar, enrés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal. — e) Hacer, acep tar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, esperas, remisiones o quitas de deudas. --i) Constituir y aceptar sterechos reales y dividirlos, subregarlos, modificarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de qualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posicioacciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIO formaciones, comprometer en árbitros o arbitraο α prescripciones adquiridas. — h) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos: — j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — 1) Inscribir la Sociedad en los Registros Públicos, inclusive en el Registro Prendario de la Nación. — m) Nombrar, suspen. der renovar v despedir los empleados v obreros - El Sr. JOSE YAZLLE podrá ejercer por sí personalmente la Gerencia de la Sociedad o mediante apaderado con mandato especial. -- --

> QUINTO. - La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad quedará concretada en el Libro de Ac miendo uno de ellos la representación de todos. tas que deberá llevar la misma al efecto, debien do firmar dicha Acta todos los socios. -- -- --SEXTO. — El socio señor JOSE YAZLLE podrá ctender otros asuntos de su interés particular, siempre que no importen competencia desleal con los negocios de la sociedad, pero los socios señores JULIO ASTUN y YAMIL MAJUL YAZLLE deberán prestarle a la sociedad todo su tiempo, dedicándose exclusivamente a la atención de sus intereses con toda la capacidad de los mismos.-

SEPTIMO. — El señor JULIO ASTUM desempeñará sus funciones como Director Técnico Industrial, Jefe immediato del personal, cuvo irabajo distribuirá, controlará y hazá sumplir: siendo además encargado responsable de las maquínarias, herramientas y materia prima y productos industrializados; mientras el socio señor YAMIL MATUL YAZLLE será el qualitar del socio Gerente, encargado de la contabilidad y responsable de la administración, debiendo llevar los libros ewigidos por el Código de Comercio con sus formalidades legales. — — — — — — —

OCTAVO. - Anualmente, en el mes de Abril, los socios practicarán un balance general del gicomprobación de saldos que podrán realizarse en en el contrato; por consentimiento unanime de

de escobas, etcétera, sus derivados y afines, la — b) Constituir depósitos de dinero o valores en ireinta de Abril de cada año. — Si los balances venta de todo ello, y la compra de la materia los Bancos y extraer total o parcialmente los de- no fueran observados dentro de los quince días prima y demás bienes necesarios para su desen- pósitos constituídos a nombre de la Sociedad, de su presentación, quedarán autômáticamente aprobados. — — — — — — —

> NOVENO. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. - Luego el excedente se distribuirá entre los socios en la siguien te proporción: Cuarenta y Cuatro por Ciento para el socio señor IOSE YAZLLE: Treinta v Cuatro por Ciento para el socio señor JULIO ASTUN y Veintidos por Ciento para el socio señor YA-MIL MAJUL YAZLLE. — Los socios podrán retirar mensualmente, las siguientes contidades: el se ñor JOSE YAZLLE, Tres Mil Pesos; el socio señor JULIO ASTUN, la suma de DOS MIL PESOS, y el socio señor YAMIL MAJUR YAZLLE, lα sumo de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL como anticipo de sus respectivas utilidades. - Las pér didas de la Sociedad serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades.

DECIMO: -- Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos sociales sin la conformidad expresa de los socios restantes. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Muerto o incapacitado el socio señor JOSE YAZLLE, sus sucesores podrán optar: a) per el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo, uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con aquiescencia de los demás socios conforme a estos estatutos o a la Ley. — En caso de muerte o incapacidad de los socios señores JULIO ASTUN o YAMIL MAJUL YAZLLE, la Sociedad tendrá derecho: a) Comprar las cuotas del socio incapacitado o desaparecido conforme al último balance practicado o al que los socios decidieran practicar; b) Admitir el ingreso de los sucesores asu-

DECIMO PRIMERO. — Todos los años en el mes de Abril se celebrerá una asamblea ordinaria que será convocada con quince días de antelación, En igual forma se citará a asamblea extraordina ria cada vez que hubiere asuntos de interés para la sociedad. — El quorum para la primera citación deberá ser de la totalidad de los socios; ep la segunda citación que se hará días más tarde, la asamblea funcionará con los socios presentes, siempre que no fueren menos de dos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen - Los socios podrón intervenir personalmente o or medio de apoderado en las deliberaciones de las asambleas. -- Toda citación a asamblea se hará personalmente a los socios por carta certificada o telegrama colacionado. - La ausencia injustificado a dos asambleas dará derecho a la exclusión del socio pertinaz mediante el pago de sus haberes conforme at último balance. - La fustificación de la ausencia deberá hacerse formalmente antes de la realización de la asam-

DECIMO SEGUNDO. - La Sociedad se disolve.

te entre los socios y por pérdida del capital social si así lo decidieran en estos dos últimos casos las mayorías de votos del artículo trescientos cin cuenta y cuatro del Código de Comercio. - Se disolverá parcialmente en los supuestos de los cinco primeros incisos del artículo cuatrocientos diez y nueve del mismo Código y también en caso de negativa o ausencia injustificada de un socio que esté obligado a prestar servicios personales a la Sociedad. — Operada la disolución parcial se pagará al socio separado sus haberes conforme al último balance practicado o el que los socios resolvieron practicar en el acto. — —

DECIMO TERCERO. - Disuelta totalmente la Sociedad entrará en liquidación debiendo ocupar se de la misma el socio Gerente u otra persona designada por mayoría de las dos terceras partes del capital. - En la liquidación los socios tendrán la preferencia de adquirir las cuotas de los otros socios o los bienes sociales al mayor precio obtenido en firme. — En caso de no concretarse en quince días la cesión o transferencia al ter $ce_{\Gamma_O}$  oferiante por el mayor precio propuesto, el socio que hubiere presentado esta operación, que... datá obligado a ceder a la Sociedad o al con-

socio interesado, sus haberes y derechos por el precio que arroje el último balance; si el socio o la Sociedad mantuvieren su desco de adquirir -- En la liquidación satisfecho el pasivo los socios se dividirán el parimonio restante en especies y si no hubière acuerdo para la adjudicación de los bienes, en dinero, convirtiendo los bienes en numerario por licitación entre ellos, por venta privada de todos los bienes por junto, por lotes o por unidades y en último caso por subasta pública. -- - - - - - - - - - - -

Para su fiel cumplimiento, se firman cinco ejem plares de un mismo tenor, uno para cada uno de los socios, otro para el Registro Público de comercio de la Provincia de Salta, y otro para el Roletia Oficial, en la Ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta v tres. -- -- -

Corregido:f -- noventa -- treinta de Abril --Y - c - VALE. - E/1. "de hipoteca" -- VALE. - jose yazlie — julio astun — yamil YAZLIE -

ej5 al 111553.

# TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO No 9301 ---Conforme lo determinado por la Ley 11857 se hace saber que se está tramptando la venta del negocio de almacén por mayor de los Stes. Tetritoriale Haos. S. R. L. Sito en esta Ciudad. calle Zuviria 255 al Sr. Eduardo Farah. Los vendedores se hocen cargo de las cuentas a cobrar Para oposiciones. Zuviria 255 Salta. ν α φασαί. — e) 8 al "15|5|53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Nº 9265 -

y Corintio Bernasconi, transficten José Szonyi el establecimiento comercial é industrial, ubicado en esta Ciudad calle Córdoba 772 tábrica de artefacto de madera, a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituírse, que seintegrará por ellos y los señores Pedro Padilla; S. Arias Figueroa; Roberto Odriozola y otros. -Escribanía de Julio R. Zambrano. Balcarce 32

e) 5 ci 11[5]53.

# SECCION AVISOS

# **ASAMBLEAS**

Nº 9276 - SOCIEDAD COOPERATIVA AGRO-PECUARIA - GRAL MARTIN GUEMES LTDA.

En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asambl $_{\Theta \dot{\alpha}}$  General Ordinaria para el día 16 de mayo a.c. a horas 14, en la que se tratará la siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 23. Consideración de la Memoria-Balance.
- 39. Reclización de acciones.
- 40.-- Contribución proporcional por gastes aire. glo commo.
- Repevación Farria! del Consala de Administroción.

êo. → Vorios.

ARGENTINO CONTRACT

Searctoris

ARSENIO PEREZ Pracidente

9) 50 53

# 100 - AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB\_SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares de salvar en tiempo oportuno Cualquier error que a ellos destina la DIRECCION GENE-RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secrefaría de Trabajo y Previsión.

Secreiaria de Trabajo y Previsión 🏢 Dirección Gral de Asistencia Social overlands and the second secon

# A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OTICIAL, deberán ser renovadas en El mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Bo letín de los balances trimestrales los que gozarán de la bonificación establecida por lel Degreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949. EL DIRECTOR

mahmannami zumannamanna antara killi antara ili dan astera di sunciula mastera igunas e sunadi a rus Se sul se sul

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1953